

**RESOLUCIÓN Nº 1295
EXPEDIENTE Nº 5225 – 001945/10
NEUQUÉN, 16 AGO 2012**

VISTO:

La presentación efectuada por el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Instituto se dicta la carrera "Tecnicatura Superior en Recursos Humanos" correspondiente al Plan de Estudios Nº 445, aprobado por Resolución Nº 1580/11;

Que en la mencionada Resolución se han detectado errores y es necesario rectificar los mismos, con el objeto de evitar ulteriores inconvenientes que pudieran presentarse;

Por ello,

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) RECTIFICAR la Resolución Nº 1580/11, según el siguiente detalle:

En el Artículo 4º)

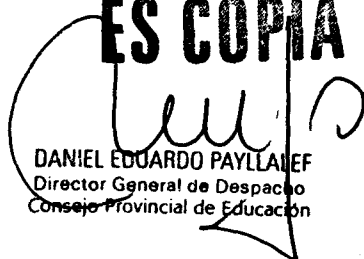
- **Donde dice: "ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue, el Plan de Estudios Nº 445, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Humanos.
- **Debe decir: ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2013 en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue, el Plan de Estudios Nº 445, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Humanos.

En el Artículo 5º)

- **Donde dice: "DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue, el Plan de Estudios Nº 146 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Humanos.
- **Debe decir: "DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2013 en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue, el Plan de Estudios Nº 146 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Humanos.

En el ANEXO ÚNICO

- **Donde dice: ESPECIALIDAD:** ANÁLISIS DE SISTEMAS
- **Debe decir: ESPECIALIDAD:** RECURSOS HUMANOS

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLANEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1295
EXPEDIENTE Nº 5225 – 001945/10

2º) **REEMPLAZAR** el Plan de Estudios y el Régimen de Correlatividades que figuran en el Anexo Único de la Resolución Nº 1580/11, por los que figuran a continuación:

ANEXO ÚNICO
PLAN DE ESTUDIOS Nº 445
PRIMER AÑO



Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim/ Anuales
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
445 01 01	Administración General	4	64
445 01 02	Psicología General	4	64
445 01 03	Matemática	4	64
445 01 04	Sociología	4	64
445 01 05	Administración de Personal	4	64
	Total de horas cátedra semanales	20	320
	Segundo Cuatrimestre		
445 01 06	Administración General II	4	64
445 01 07	Economía	4	64
445 01 08	Informática	4	64
445 01 09	Estadística	4	64
445 01 10	Psicología Social	4	64
	Total de horas cátedra	20	320
	Total de horas cátedra de primer año	-	640
	Total de horas cátedra Imputar	40	-

SEGUNDO AÑO

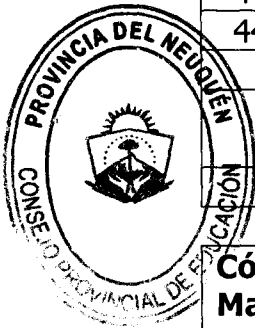
Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim/ Anuales
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
445 02 01	Recursos Humanos I	4	64
445 02 02	Derechos Individuales	4	64
445 02 03	Medicina Laboral	4	64
445 02 04	Filosofía	2	32
445 02 05	Reclutamiento y selección de Personal	2	32
445 02 06	Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos	4	64
	Total de horas cátedra semanales	20	320
	Segundo Cuatrimestre		
445 02 07	Finanzas	4	64

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº 1295
EXPEDIENTE Nº 5225 – 001945/10



445 02 08	Control de Gestión	4	64
445 02 09	Recursos Humanos II	4	64
445 02 10	Ética	4	64
445 02 11	Psicología Institucional	4	64
445 02 12	Práctica Profesionalizante I	4	64
	Total de horas cátedra	24	384
	Total de horas cátedra de segundo año	-	704
	Total de horas cátedra Imputar	44	-

TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim/ Anuales
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
445 03 01	Administración de Remuneraciones I	4	64
445 03 02	Derecho Colectivo del Trabajo	4	64
445 03 03	Comercialización	4	64
445 03 04	Técnica de Negociación	4	64
445 03 05	Evaluación de Desempeño	4	64
445 03 06	Práctica Profesionalizante II	30	480
	Total de horas cátedra	50	800
	Segundo Cuatrimestre		
445 03 07	Administración de Remuneraciones II	4	64
445 03 08	Costos	6	96
445 03 09	Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo	4	64
445 03 10	Trabajo Final	4	64
	Total de horas cátedra	18	288
	Total de horas cátedra de tercer año	-	1088
	Total de horas cátedra a Imputar de tercer año	68	-
	Total Horas de Carrera	-	2432
	Total de horas cátedra a Imputar	152	-

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1295
EXPEDIENTE Nº 5225 – 001945/10

CORRELATIVIDADES

PLAN	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CURSADOS	EXÁMENES FINALES
PRIMER AÑO					
445	01	01	Administración General	-	-
445	01	02	Psicología General	-	-
445	01	03	Matemática	-	-
445	01	04	Sociología	-	-
445	01	05	Administración de Personal	01/01	01/01
445	01	06	Administración General II	-	-
445	01	07	Economía	-	-
445	01	08	Informática	-	-
445	01	09	Estadística	01/03	01/03
445	01	10	Psicología Social	01/02	01/02
SEGUNDO AÑO					
445	02	01	Recursos Humanos I	01/06	01/06
445	02	02	Derechos Individuales	-	-
445	02	03	Medicina Laboral	-	-
445	02	04	Filosofía		
445	02	05	Reclutamiento y selección de Personal	01/05	01/05
445	02	06	Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos	01/05	01/05
445	02	07	Finanzas	01/07	01/07
445	02	08	Control de Gestión	01/07-08	01/07-08

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYZALEF
 Director General de Despacho
 Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº

1295

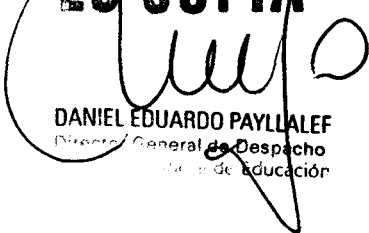
EXPEDIENTE Nº

5225 – 001945/10

445	02	09	Recursos Humanos II	02/01	
445	02	10	Ética	02/04	
445	02	11	Psicología Institucional	01/10	
445	02	12	Práctica Profesionalizante I	01/06-07-08-09-10	
TERCER AÑO					
445	03	01	Administración de Remuneraciones I	01/05 02/09	
445	03	02	Derecho Colectivo del Trabajo	02/02	
445	03	03	Comercialización	01/06	
445	03	04	Técnica de Negociación	02/11	
445	03	05	Evaluación de Desempeño	02/05-06-09	
445	03	06	Práctica Profesionalizante II	02/12	
445	03	07	Administración de Remuneraciones II	03/01	
445	03	08	Costos	01/07	
445	03	09	Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo	02/03	
445	03	10	Trabajo Final	03/01-02-03-04-05	

- 3º) **ESTIPULAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las comunicaciones de práctica.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a: Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio, Dirección General de Nivel Superior; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Enseñanza Privada, a los fines establecidos en el Artículo 154. Cumplido **ARCHIVAR**.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Directo General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN